



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00028-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Revisado el expediente, se observa que, por auto del 19 de agosto de 2021 se tuvo notificada por aviso a la cónyuge demandada, señora ROSA ELVIRA CASTRILLÓN, a partir del 09 de agosto de 2021; por lo anterior, SE NIEGA LA SOLICITUD incoada por la profesional del derecho que representa a DARÍO DE JESÚS PALACIO CHAVERRA el 13 de septiembre de 2021, a través de la cual solicita se emplace a la citada dama.

Por lo anterior, notificada por aviso como se encuentra la señora ROSA ELVIRA CASTRILLÓN, vencido el término de traslado de la demanda, se señala el DIA: JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE (18/11/2021 1:30 P.M.), para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se ADVIERTE que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize. En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP. Debido a la falta de defensa desplegada por la demandada, SE REQUIERE a la parte demandante para que notifique la fecha aquí señalada al polo pasivo, de lo cual aportará prueba al expediente.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0146
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría